





Al contestar cite Radicado 2025212000008381 ld: 1621660

Folios: 5 Fecha: 2025-03-03 17:23:16 Anexos: 4 DOCUMENTOS ELECTRONICOS Remitente: DIRECCION GENERAL

Destinatario: RAUL FERNANDO RODRIGUEZ RINCON

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2025

Doctor

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario General

Comisión Sexta Constitucional Permanente Correo: comision.sexta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Proposición No. 33 - 2025 – Aeronáutica Civil

CSCP.3.6-075-25 del 26 de febrero de 2025

Honorable señor Secretario,

En respuesta a la proposición mencionada en el asunto, y de acuerdo con las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil establecidas en el Decreto 1294 de 2021, presentamos a continuación la información correspondiente. Esta respuesta se fundamenta en los datos proporcionados por la Oficina de Gestión de Proyectos, la Dirección de Concesiones Aeroportuarias de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios y el Grupo Administración de Inmuebles de la Secretaría General, como se detalla a continuación:

"1. A partir de la creación de las contraprestaciones Aeroportuarias y hasta el año 2024, Cual ha sido el ingreso anual que ha recibido el municipio de Palmira, en donde opera el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, que presta sus servicios a la Ciudad de Cali, al departamento del Valle del Cauca y Región Pacífica?"

Respuesta: Desde la promulgación de Ley 2010 de 2019, para el municipio de Palmira se ha establecido una contraprestación correspondiente al 20% así:

Año	Valor
2.022	\$ 27.007.210.919
2.023	\$ 29.012.635.039
2.024	\$ 28.608.172.451

^{*}Informes Interventoría

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847





"2. La publicación de los pliegos de condiciones de contratación del proyecto de la iniciativa privada sin recursos púbicos (Aeropuertos de Suroccidente), mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, se tenía contemplada para finales del 2024. Teniendo en cuenta que el proceso de aprobación de la factibilidad está en desarrollo y que ha tenido importantes retrasos. Qué gestiones y acciones se han adelantado por parte de la Aeronáutica Civil, para la publicación de los pliegos de condiciones de contraprestación del proyecto?"

Respuesta: En primer lugar, se precisa que la gestión de la Iniciativa Privada -IP está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo de sus funciones y competencias previstas en la normativa vigente especialmente en el Decreto Ley 4165 de 2011.

Como la gestión de la IP está en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, la Dirección de Concesiones Aeroportuarias mediante oficio No. 2025263000007420 Id: 1617316 (se anexa), trasladó a esa Agencia la proposición para su respectiva complementación y respuesta del caso.

"3. Qué medidas se tendrán en cuenta para garantizar la operación y el buen funcionamiento del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, durante el proceso de transición de la actual Concesión operada por AEROCALI y el nuevo operador adjudicado para la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón?"

Respuesta: Conforme la información reportada por la Oficina de Gestión de Proyectos, pertinente señalar que, en virtud del contrato de concesión vigente, cuya finalización está prevista para el 31 de agosto de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en su calidad de gestora contractual, es la entidad encargada de llevar a cabo el proceso de reversión con el concesionario.

En este contexto, la ANI, como gestora contractual, deberá formalizar la entrega del aeropuerto a la Aerocivil. Para ello, se han desarrollado mesas de trabajo y se avanza en la coordinación de visitas de verificación de los sistemas operacionales, infraestructura aeroportuaria y aspectos administrativos, jurídicos y financieros. Asimismo, se llevan a cabo reuniones con diferentes actores externos involucrados, con el fin de garantizar el éxito del proceso de recepción del aeropuerto.

De igual manera, se ha logrado un avance significativo en el registro de los bienes que la ANI y la interventoría correspondiente han certificado y validado como activos a ser entregados a la Aerocivil. En esta línea, se han desarrollado mesas de trabajo con la ANI para aclarar aspectos técnicos y administrativos inherentes al proceso.

Con el propósito de asegurar la continuidad operativa del aeropuerto y mantener altos estándares en la prestación del servicio, la Aerocivil está implementando un plan de trabajo estructurado, para adelantar la gestión coordinada y estratégica del tema. Dicho plan se sustenta en los insumos proporcionados por la ANI, en la medida en que el concesionario permita el acceso a la información correspondiente, así como en la

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. Fl Dorado # 103 - 15 Bogotá D.C. Colombia

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

www.aerocivil.gov.co





experiencia técnica de la Aerocivil en planificación, gestión y administración aeroportuaria. Esto permitirá ejercer un control preciso sobre las actividades programadas, identificar riesgos operacionales y establecer planes de acción correctivos y preventivos.

Este enfoque no solo busca garantizar la continuidad del servicio, sino también, optimizar su calidad y eficiencia, teniendo como principal premisa el desarrollo regional y el confort para los pasajeros y usuarios en general; asegurando el cumplimiento de los estándares normativos y operacionales aplicables a la infraestructura aeroportuaria.

"4. Durante el proceso de transición de la actual Concesión operada por AEROCALI y el nuevo operador adjudicado para la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, se verán afectadas las Contraprestaciones Aeroportuarias?"

Respuesta: En caso de que se termine el contrato de concesión No. 058 del 2000, la Aerocivil operará el aeropuerto durante el período de adjudicación y transición al nuevo operador. Una vez el aeropuerto sea nuevamente concesionado y entregado al nuevo operador, se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019, especialmente el artículo 151 de dicha ley.

"5. Qué se tiene contemplado para el caso en que el proceso de adjudicación de la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente) mediante la cual se va a adjudicar la concesión del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, exceda la fecha en que termina la prórroga de la actual concesión del 31 de agosto de 2025? Se iniciaría un proceso de reversión o se prorrogaría la actual concesión?"

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) tiene como objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesión y otras formas de Asociación Público-Privada (APP) para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública.

Dado que la Iniciativa Privada sin recursos públicos (Aeropuertos de Suroccidente) mediante la cual se va a adjudicar la concesión del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón es del dominio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), corresponde a esta entidad informar acerca del cronograma de reversión previsto para la actual concesión y la adjudicación de la nueva concesión del aeropuerto.

En este contexto, y conforme a la distribución de competencias, la Dirección de Concesiones Aeroportuarias realizó el traslado de la solicitud a la ANI, mediante el comunicado identificado con el radicado No. 2025263000007420 del 25 de febrero de 2025.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

<u>www.aerocivil.gov.co</u> - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia Para radicaciones <u>https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR</u>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

www.aerocivil.gov.co





"6. En qué estado se encuentra el proceso de adquisición de los predios para la construcción de la segunda pista del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón? Cómo va el proceso de los avalúos de los predios a adquirir? Cuántos predios se deben adquirir y cuántos se han adquirido a la fecha? Sírvase remitir el cronograma relacionado con esta información para el año 2025."

Respuesta: En cuanto al proceso de adquisición de los predios requeridos para la construcción de la segunda pista del **AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI**, se informa que, desde la Aeronáutica Civil se efectuaron los levantamientos topográficos de la zona, identificándose parcialmente la afectación de 19 predios.

Asimismo, en interlocución con algunos de sus propietarios, se vislumbró que estos tenían una alta expectativa de comercialización de sus terrenos, los cuales, al estar destinados principalmente al cultivo de caña de azúcar y otras especies, representaban una fuente significativa de ingresos. Debido a ello, los propietarios no manifestaron interés en efectuar ventas y, en consecuencia, no brindaron información detallada sobre sus negocios, lo que ha dificultado la realización de tasaciones precisas en los informes valuatorios. Esta situación ocasiona que algunos avalúos efectuados fueran rechazados por no ajustarse a las altas expectativas de sus terrenos.

Adicionalmente, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la necesidad de revisar y ajustar los mecanismos de financiación, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, que establece lineamientos para la gestión de recursos en proyectos de infraestructura estratégica.

Por otra parte, la Aeronáutica Civil se encuentra en proceso de contratación de los avalúos de necesidades prediales (a nivel nacional) que serán insumos para poder determinar cuál o cuáles predios se podrían adquirir con los recursos disponibles para ello, y de tal modo, priorizar las inversiones que permitan avanzar gradualmente en el propósito de expansión para la construcción de la segunda pista.

En esta línea, la entidad previó un recurso que se destinará para poder iniciar el proceso de compra de los predios, mientras se adelanta el trámite con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

"7. Sírvase remitir los informes de seguimiento y supervisión sobre la gestión del concesionario AEROCALI para la operación, mantenimiento y servicio del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, para los años 2023 y 2024."

Respuesta: De manera atenta, nos permitimos informar que la Agencia Nacional de infraestructura es la gestora contractual del contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

por lo cual la Aerocivil mediante memorando 2025263000007420 Id 1617316 25/02/25, dio traslado de la proposición No. 33 para que dicha agencia de respuesta al punto en particular.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

www.aerocivil.gov.co





En virtud de lo expuesto, y con base en la información proporcionada, se da respuesta a su solicitud en los términos anteriormente descritos. En caso de requerir información adicional o aclaraciones sobre la respuesta suministrada, quedamos atentos.

Atentamente

SERGIO PARÍS MENDOZA

Director General

Link de onedrive archivos informes de interventoría 2023-2024 Anexo:

Respuesta pregunta No. 6 del Coordinador Grupo Administración de Inmuebles

Oficio traslado a la ANI 2025263000007420 Id 1617316 25/02/25.

Copia: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Carolina Valencia Monsalve – Contratista - Dirección de Concesiones Aeroportuaria suchua Valencia Elaboró:

لنظر Luis Styven Rodríguez Toro – Contratista - Oficina de Gestión de Proyect Edwin Ricardo Medina Solano – Contratista - Oficina de Gestión de Proyectos

Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Gestión Jurídica Estratégica Revisó:

Milton Cesar Sánchez - Asesor - DCA

Yolanda Vega Albino – Coordinadora Grupo Análisis y Seguimiento de la Gestión Contractual. Pablo Andrés Romero Rivera - Director Concesiones Aeroportuario (RV)

Edgar Iván Cano Monroy - Jefe Oficina Gestión de Proyectos

Juan Camilo Bejarano Bejarano - Jefe Oficina Asesora Jurídica 🎉

Daniela Rodríguez Tamayo - Profesional Aeronáutico - Dirección General

Lina Marcela Morales Botero - Asesor Aeronáutico - Dirección General

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia
Para radicaciones https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR
Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

www.aerocivil.gov.co